

Análisis de la reserva artesanal del régimen de administración pesquera por cuotas individuales transferibles de captura de merluza (*Merluccius hubbsi*), unidad de manejo correspondiente al efectivo al sur de 41°

Gaviola, S.¹, D'Atri, M.¹, Gualdoni, P.²

¹Instituto Nacional de Investigación Pesquera, ²Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata.

En Argentina, el Régimen de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) en la pesquería de merluza (*Merluccius hubbsi*), unidad de manejo al sur del paralelo 41°, establece un cupo exclusivo para asignar a la flota artesanal. La reserva artesanal se fijó en 2,76% de la Captura Máxima Permisible (CMP) de la especie merluza. Este trabajo analiza la evolución de la asignación de la Reserva Artesanal para la captura de merluza (*Merluccius hubbsi*) entre los años 2010 y 2015. Se utilizaron como fuentes de información los Informes anuales del Régimen de CITC elaborados por la Dirección de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, perteneciente al Ministerio de Agroindustria de Argentina y los partes de pesca de las embarcaciones respectivas. La Reserva Artesanal de merluza fue utilizada por 47 embarcaciones de cuatro provincias con litoral marítimo. El 77% de las embarcaciones con cuota artesanal está radicado en los puertos de Rawson (Chubut) y Caleta Olivia (Santa Cruz). En los seis primeros años del Régimen CITC, los desembarques de la flota que utilizó la Reserva Artesanal superaron la asignación del 2,76% de la CMP establecida legalmente. El mayor registro de desembarques de merluza se obtuvo en el año 2013 con 15.442 toneladas, duplicando la asignación de la reserva. En los últimos dos años se observó una convergencia de los desembarques al nivel establecido por la Reserva Artesanal.

Poster presentado en el 18 Simposio Científico de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, Tigre, Argentina. 21-23 Noviembre 2017.

» **Contacto:** pgualdo@mdp.edu.ar